UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 867-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por Jocelybe Milena Frisancho Silva y Selery Okima Sicha Calderón para optar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, Jocelybe Milena Frisancho Silva y Selery Okima Sicha Calderón, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Jocelybe Milena Frisancho Silva y Selery Okima Sicha Calderón;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 30 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros.318 y 319 -2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA a favor de las egresadas:

1. JOCELYBE MILENA FRISANCHO SILVA
2. SELERY OKIMA SICHA CALDERÓN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- 1677 -

RECTOR

ALEJANDRO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

- 1677 -

SEC. GENERAL

ROLDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General